

Resolución Gerencial Regional

Nº 0044 - 2025-GRH/GRRNGA

Huánuco, 11 FEB. 2025

VISTO:

El Expediente N° 03208291 con Registro de Documento N° 05572300; del INFORME N° 000131-2025-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 07 de febrero del 2025; el INFORME TECNICO LEGAL N° 0003 - 2025-GRH-GRRNGA/SGGA- EEDM-GSPEH-KKVB de fecha 07 de febrero de 2025 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; OFICIO N° 005-2025/MDP/A de fecha 14 de enero de 2025; el OFICIO N° 1144-2024-GRH/GRRNGA de fecha 20 de diciembre de 2024 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el INFORME N° 001176 -2024-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 20 de diciembre de 2024; el INFORME TECNICO N° 000073-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-FMSS-KKVB de fecha 19 de diciembre de 2024 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el OFICIO N° 283-2024-MPM/A de fecha 11 de diciembre de 2024, el OFICIO N° 01069-2024-GRH/GRRNGA de fecha 02 de diciembre de 2024, el INFORME N° 01092-GRH-GRRNGA/SGGA de fecha 02 de diciembre, el INFORME N° 00152-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM de fecha 29 de noviembre de 2024 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental, la CARTA N° 015-2024-GIACON/EIRL de fecha 26 de noviembre de 2024, sobre aprobación de Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL RUTA HU-682 (SANTA ROSA Y HUAMACHACRA) EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUÑOS, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CUI: 2639969 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 104 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: *j) Emitir conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes; k) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se otorga y comunica al titular la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del gobierno regional, en el marco de la normativa nacional y sectorial vigente;*

Que, el Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huánuco, establece como una de las competencias delegadas la función de emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la Conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial del Gobierno Regional de Huánuco, que no se encuentran comprendidos dentro de alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a las disposiciones normativas vigentes; es así que, el Gobierno Regional de Huánuco es la autoridad competente para atender las solicitudes de aprobación de DIA y FITSA para los proyectos de transportes del alcance regional;



Que, el artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que "No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.";

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que: 11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA); 11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA; 11.4 La información contenida en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta al principio de presunción de veracidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La información declarada, puede ser materia de supervisión por parte de la entidad de fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica, y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo señalado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante

Presentación inicial de la Ficha Técnica Socio ambiental remitida mediante CARTA N° 015-2024-GIACON/EIRL de fecha 26 de noviembre de 2024, en atención al informe de admisibilidad INFORME N° 00152-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM de fecha 29 de noviembre de 2024, presentado su levantamiento admisibilidad mediante OFICIO N° 283-2024-MPM/A de fecha 11 de diciembre de 2024, a las observaciones realizadas mediante INFORME TECNICO N° 000073-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-FMSS-KKVB de fecha 19 de diciembre de 2024, a la presentación de su levantamiento de observaciones mediante OFICIO N° 005-2025/MDP/A de fecha 14 de enero de 2025 del proyecto "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL RUTA HU-682 (SANTA ROSA Y HUAMACHACRA) EN



EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUÑOS, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUÁNUCO". Con CUI 2639969

Que, mediante INFORME TECNICO LEGAL N° 003-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-GSPEH-KKVB, de fecha 07 de febrero de 2025, el Ing. Eddie E. Dávila Martel, Especialista ambiental; Lic. Soc. Gidel Espinoza Hilario, Especialista Social y Abg. Kevin K. Valenzuela Borja, Especialista legal, establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:

ANÁLISIS

2.1. DEL MARCO LEGAL

- 2.1.1.** *En el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16, Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.*
- 2.1.2.** *El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los Artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:*

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA

11.1. *Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).*

11.2 *La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.*

11.3 *El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente-MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...)"*

- 2.1.3.** *Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.*
- 2.1.4.** *Asimismo, la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin*



trazo nuevo; y, ii) puente modular y iii) Servicios de conservación periódica. y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

- 2.1.5.** Artículo 3 del Decreto Supremo N° 008 2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que en el Anexo 1 del mismo, contiene una relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes sujetos a la clasificación anticipada y se determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos.
- 2.1.6.** Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.2. DATOS DEL PROYECTO, TITULAR Y LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

- 2.2.1.** La FITSA ha sido elaborada por un especialista ambiental y un especialista social. En el Cuadro 01 se presentan los datos del titular y el cuadro 03 profesionales que suscriben la FITSA.

Cuadro 01. Datos del Titular

DATOS DEL TITULAR	
Nombre completo del Titular	Municipalidad Distrital de Puños
Representante Legal	José Floremildo Caqui Acosta
RUC o DNI	20201617104 - 41588607
Correo Electrónico	munidistritalpu@gmail.com
Telf. Del responsable	062-635050 / 958732992
Dirección Fiscal del Representante Legal	Pza. de Armas S/N Huamalíes - Huánuco

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Cuadro 02. Datos del proyecto

DATOS DEL PROYECTO	
Nombre completo del proyecto, actividad o servicio (corroborar con el expediente técnicoviable)	IOARR: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-682 (SANTA ROSA Y HUAMACHACRA) EN EL CENTRO Poblado SANTA ROSA, DISTRITO DE PUÑOS, PROVINCIA HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"
Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión	N° 2639969
Población beneficiaria	
Monto de Inversión	S/. 653,208.99
Tiempo de ejecución	90 Días calendarios
¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?	No
Declaro que el proyecto no incluye la construcción/creación de vía	No
Tipo de intervención (supuesto)	Por Contrata
Vida útil del proyecto	10 años

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.



Cuadro 03. Profesionales que elaboraron la FITSA

DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA		
	Especialista ambiental	Especialista Social
Nombres completos	<i>Ing. Juan Jesús Ochoa Miguel</i>	<i>Lic. Lesly Luz Aguirre Illanes</i>
DNI	47950569	74633673
RUC	10479505697	10746336735
Profesión	<i>Ingeniero Ambiental</i>	<i>Licenciada en Sociología</i>
Colegiatura vigente	<i>CIP N° 268808</i>	<i>CSP – Huánuco N°4440</i>

Fuente: FITSA del proyecto, junio 2025.

3. CONFORMIDAD DE LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA.

3.1. UBICACIÓN POLITICA

Cuadro 04. Coordenadas UTM del Inicio y final

Descripción	Región/ Provincia/ Distrito	Progreso %	Coordenadas UTM. Datum WGS 84 Zona 18S		Longitud (km)	Superposición en AND, ZA o ACR
			Este	Norte		
Inicio	Huánuco		293985.045	8949725.069		
Fin	Huamalíes Puños	00+280	293993.253	8949730.948	10.00	No se encuentra superpuesto

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

3.1.1. Las características actuales y Proyectadas del proyecto son las siguientes:

Cuadro 05. Características proyectadas del proyecto

Tipo de característica técnica	Características actuales del proyecto de infraestructura	Características proyectadas del proyecto de infraestructura
Tipo de estructura	<i>Mampostería artesanal de rocas</i>	<i>Viga losa</i>
Clasificación de la vía	<i>Carretera de Tercera clase</i>	<i>Carretera de Tercera clase</i>
Estado	<i>Precario</i>	<i>PIP - expediente técnico</i>
Longitud y Luz de puente	<i>9.26 metros</i>	<i>10.00 metros</i>
Ancho calzada	<i>2.30 metros</i>	<i>3.60 metros</i>
Altura de puente respecto al cauce del cuerpo natural de agua en época de avenidas	<i>8.10 metros</i>	<i>8.50 metros</i>
Número de carriles	<i>1.0</i>	<i>2.0</i>
Número de veredas	<i>0.0</i>	<i>2.0</i>



Ancho de tablero	2.3	5.0
Velocidad de directriz	-	30 km/h
IMDA		60 IMDA
Losa de aproximación	0	0.20 metros
Estríbos	Mampostería artesanal de rocas	Concreto
Cimentación	no	Concreto
Muros de contención	no	no
Tipo de estructura de defensa ribereña	no	no

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

3.2. AREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD

- **Área de influencia directa (AID):** El área de influencia directa – AID, abarca una superficie de 67.22 Ha.
- **Área de influencia indirecta (All):** Se ha determinado el área de influencia indirecta – All en 165.90 Ha.

3.3. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

3.3.1. El titular indica que el proyecto requiere de implementación de las siguientes áreas auxiliares.

Cuadro 06. Ubicación del DME

Depósito de Material Excedente	Coordenadas UTM (Datum WGS 84, Zona 18S)		Lado	Acceso (m)	Área (m ²)	Perímetro (m)	Volumen de diseño (m ³)	Volumen para disponer (m ³)
	Este	Norte						
DME	294018.47	8949702.69	Derecho	10.00	1149.70	185.90	1724.55	670
	294040.79	8949701.86						
	294094.87	8949708.87						
	294096.83	8949687.68						
	294056.61	8949686.24						
	294042.82	8949692.53						
	294017.105	8949696.429						

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.



Cuadro 07. Patio de máquinas.

Nombre	Vértice	Coordenadas UTM (Datum WGS 84, Zona 18S)		Lado	Acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)
		Este	Norte				
Patio de Máquinas	P1	294803.952	8950108.789	Derecho	12.00 m	200.00	60.00
	P2	294822.757	8950115.609				
	P3	294826.163	8950106.207				
	P4	294807.361	8950099.388				

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

Cuadro 08. Campamento y almacén.

Nombre	Vér tice	Coordenadas UTM (Datum WGS 84, Zona 18S)		Lado	Acceso (m)	Área (m2)	Nº de personas	Instalaci ón de recursos	Abastecimie nto (agua y energía)
		Este	Norte						
Campamento y almacén	P1	294807.361	8950099.388	Derecho	3.00	75.00	15 personas	Oficinas	Agua se suministrará por bidones y energía se usará de la localidad
	P2	294821.462	8950104.502						
	P3	294823.167	8950099.802						
	P4	294809.066	8950094.688						

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

4. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA.

Para el desarrollo de los trabajos, se hará uso de una fuente de agua, contando previamente con el permiso de uso correspondiente, el cual será gestionado antes del inicio de la obra. A continuación, se detallan sus características en el cuadro siguiente.

Cuadro 09. Fuentes de agua

Nombre de la fuente de agua	Coordenadas UTM (Datum WGS 84, Zona 18S)		Caudal de la fuente (m ³ /s)*	Volumen requerido m ³	Tipo de fuente agua	Ubicación política	Uso actual
	ESTE	Norte					
Quebrada Santa Rosa	293989.00	8949727.00	1.17	2.6	Quebrada	Huánuco Huamalies Puños	Ninguno

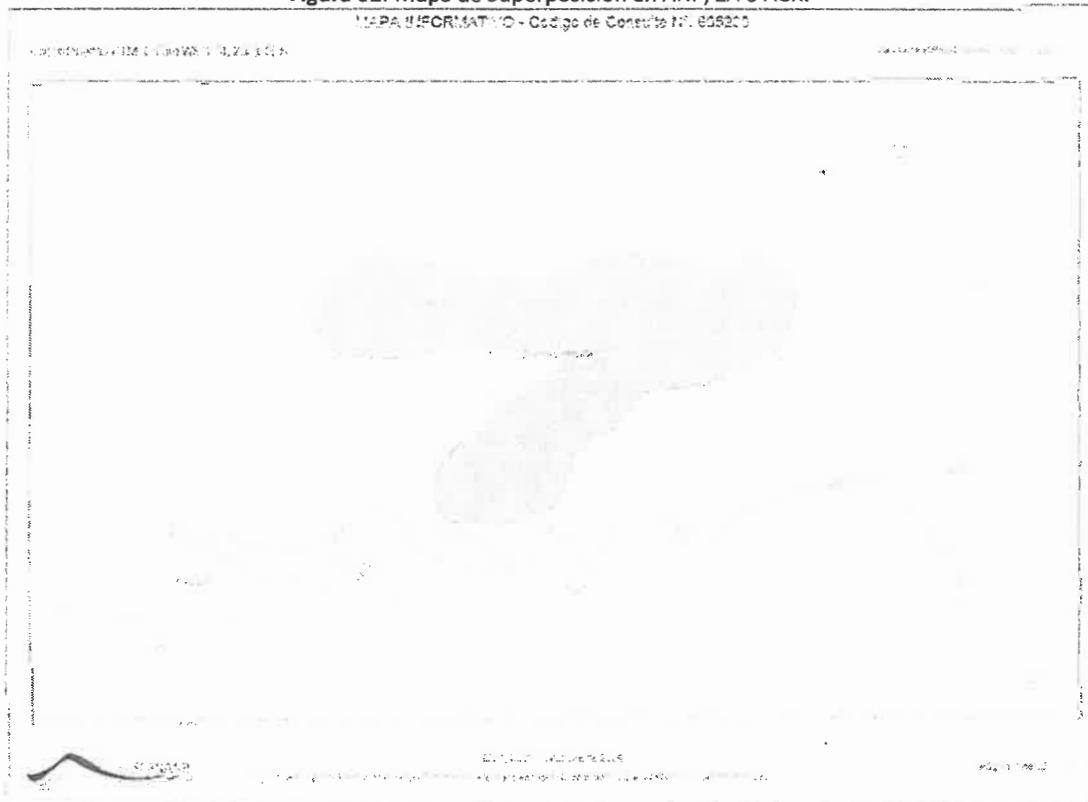
Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

5. IDENTIFICACIÓN DE AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRAGILES.



El área de Influencia del proyecto de inversión no se encuentra ubicado dentro de alguna Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento o Área de Conservación Regional, sin embargo, aproximadamente a 28.37 km desde el punto más cercano del proyecto, se ubica el "Parque Nacional Huascarán", tal como se verifica.

Figura 01. Mapa de Superposición en ANP, ZA o ACR.

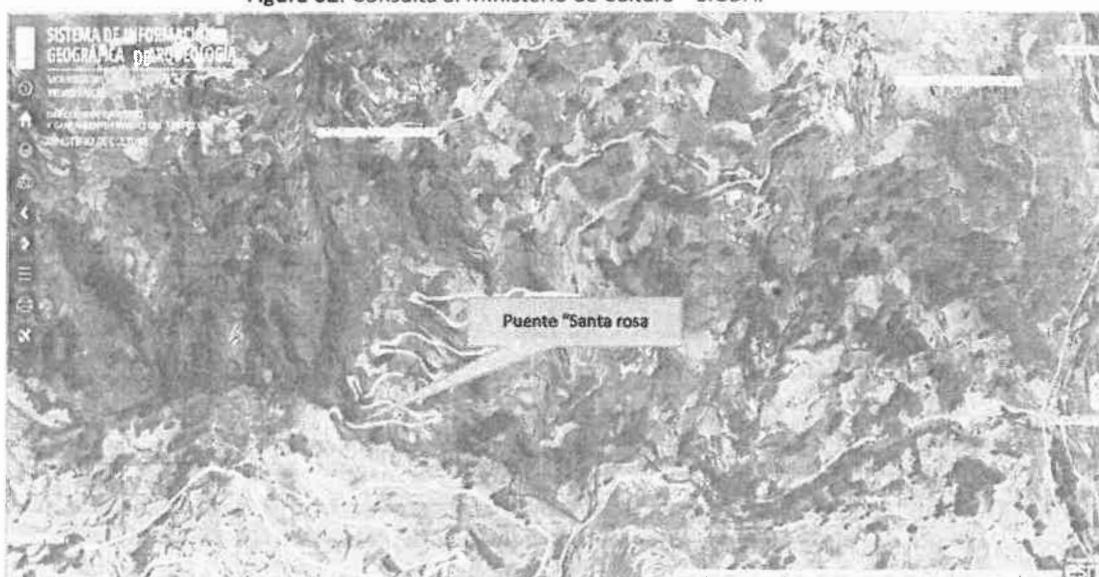


Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

6. IDENTIFICACION DE AREAS ARQUEOLOGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

El área de Influencia del proyecto de inversión no se encuentra ubicado dentro de ninguna Área Arqueológica y/o Patrimonio Cultural, sin embargo, a una distancia aproximada de 3.32 km del área de influencia directa, se ubica el Qhapaq Ñam (Red Vial del Tahuantinsuyo).

Figura 02. Consulta al Ministerio de Cultura – SIGDA.



7. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES

Cuadro 10. Etapas y Actividades

Etapa	Componentes de la Estructura	Actividades
PLANIFICACIÓN	- Obras Provisionales	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de Áreas Auxiliares.
		<ul style="list-style-type: none"> - Movilización y desmovilización de equipo
	- Trabajos Preliminares	<ul style="list-style-type: none"> - Desbroce y limpieza de Terreno
		<ul style="list-style-type: none"> - Trazo, niveles y replanteo del puente
		<ul style="list-style-type: none"> - Demolición de estructura existente
		<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de material excedente
		<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de tierra
	- Puente de concreto armado (Luz=10M)	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de cimentación
		<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de pantalla
		<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de ala de estribo
		<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de veredas
CONSTRUCCIÓN	- Sub Estructura	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de vigas y losa
		<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de apoyos de neopreno
		<ul style="list-style-type: none"> - Juntas de dilatación metálica
	- Super Estructura	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de barandas metálicas
		<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos preliminares
		<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de tierra
	- Accesos	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de base granular
		<ul style="list-style-type: none"> - Instalación de Losa de transición
		<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos preliminares
CIERRE DE OBRAS	- Muro de enrocado	<ul style="list-style-type: none"> - Movimiento de tierra
		<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de enrocado
	- Señalización	<ul style="list-style-type: none"> - instalación de señales informativas, preventivas y reglamentarias
		<ul style="list-style-type: none"> - Desmantelamiento de instalaciones temporales
		<ul style="list-style-type: none"> - Nivelación de áreas intervenidas



	- Restauración y revegetación de las Áreas Intervenidas
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	- Funcionamiento de Puente
	- Mantenimiento Periódico

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

8. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Cuadro 11. Identificación de impactos ambientales

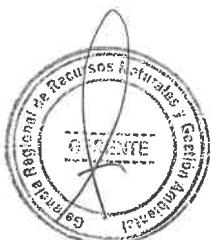
Etapa	Componentes del IOARR	Actividades	Impacto Ambiental	Impacto Social
Planificación	Obras provisionales	Instalación de Áreas Auxiliares.	Alteración a la calidad de aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
			Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local
			Alteración de la calidad del suelo	Oportunidades de Generación de empleo local
		Movilización y desmovilización de equipo	Alteración a la calidad de aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
			Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local
	Trabajos Preliminares	Desbroce y limpieza de Terreno	Perdida de cobertura vegetal	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores Oportunidades de Generación de empleo local
		Trazo, niveles y replanteo del puente	Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
			Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local
		Eliminación de material excedente	Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
			Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local
Construcción	Puente	Demolición de estructura existente	Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
			Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local
			Alteración de la calidad del agua	Oportunidades de Generación de empleo local
		Movimiento de tierra	Molestias a las comunidades acuáticas.	
			Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
			Incremento de los niveles de ruido	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores



Etapa	Componentes del IOARR	Actividades	Impacto Ambiental	Impacto Social
Sub estructura	Construcción de cimentación	Alteración de la calidad del agua	Oportunidades de Generación de empleo local	Molestias a las comunidades acuáticas.
		Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Incremento de los niveles de ruido
	Construcción de pantalla	Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local	Alteración de la calidad del aire
		Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Incremento de los niveles de ruido
		Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local	Alteración de la calidad del aire
	Construcción de ala de estribo	Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Incremento de los niveles de ruido
		Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local	Alteración de la calidad del aire
		Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Incremento de los niveles de ruido
Superestructura	Construcción de vigas y losa	Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Alteración de la calidad del aire
		Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local	Incremento de los niveles de ruido
	Construcción de veredas	Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Alteración de la calidad del aire
		Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local	Incremento de los niveles de ruido
		Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Alteración de la calidad del suelo
Varios	Instalación de apoyos de neopreno	Alteración de la calidad del suelo	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Alteración de la calidad del suelo
		Alteración de la calidad del suelo	Oportunidades de Generación de empleo local	Incremento de los niveles de ruido
	Juntas de dilatación metálica	Alteración de la calidad del suelo	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Alteración de la calidad del suelo
		Alteración de la calidad del suelo	Oportunidades de Generación de empleo local	Incremento de los niveles de ruido
	Tubería de drenaje PVC SAP	Alteración de la calidad del suelo	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Alteración de la calidad del suelo
Accesos	Trabajos preliminares	Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Alteración de la calidad del aire
		Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local	Incremento de los niveles de ruido
	Movimiento de tierra	Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores	Alteración de la calidad del aire



Etapa	Componentes del IDARR	Actividades	Impacto Ambiental	Impacto Social
Muro de enrocado	Construcción de base granular		Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local
				Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
		Instalación de Losa de transición	Alteración de la calidad del aire	Oportunidades de Generación de empleo local
			Incremento de los niveles de ruido	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
			Alteración de la calidad del aire	Oportunidades de Generación de empleo local
	Trabajos preliminares		Incremento de los niveles de ruido	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
				Oportunidades de Generación de empleo local
		Movimiento de tierra	Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
			Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local
			Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
	Construcción de enrocado		Incremento de los niveles de ruido	Oportunidades de Generación de empleo local
				Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
			Alteración de la calidad del aire	Oportunidades de Generación de empleo local



Etapa	Componentes del IOARR	Actividades	Impacto Ambiental	Impacto Social
			Incremento de los niveles de ruido	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores Oportunidades de Generación de empleo local
	Señalización	Instalación de señales informativas, preventivas y reglamentarias	Alteración de la calidad del suelo	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores Oportunidades de Generación de empleo local
Cierre de obras	Áreas auxiliares	Desmantelamiento de instalaciones temporales	Alteración de la calidad del suelo	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores Oportunidades de Generación de empleo local
		Nivelación de áreas intervenidas	Alteración de la calidad del aire	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores Oportunidades de Generación de empleo local
			Incremento de los niveles de ruido	Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores Oportunidades de Generación de empleo local
		Restauración y revegetación	-	Oportunidades de Generación de empleo local
O&M	Puente	Funcionamiento del puente	-	Dinamización de la economía
		Mantenimiento periódico	Alteración de la calidad del suelo	Oportunidades de Generación de empleo local

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.

El titular identifica las medidas ambientales (prevención, mitigación, correctivas u otra que corresponda) por cada etapa del servicio, así como los medios de verificación y responsables del cumplimiento de los compromisos asumidos.

A continuación, se mencionan las medidas formuladas por el titular:

- *Medidas de manejo ambiental para el componente físico, biológico y social*
- *Medidas para el manejo de residuos sólidos*
- *Medidas para el manejo de residuos líquidos y efuentes*
- *Medidas para el manejo de recursos naturales*
- *Medidas para el Manejo de áreas auxiliares*
- *Medidas de señalización ambiental*
- *Medida de seguimiento y control*
- *Medidas de asuntos sociales*
- *Medidas de manejo ambiental para el cierre*



10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Cuadro 12. Cronograma de Ejecución.

PARTIDAS	MES 01			MES 02			MES 03					
	SEM 01	SEM 02	SEM 03	SEM 04	SEM 05	SEM 06	SEM 07	SEM 08	SEM 09	SEM 10	SEM 11	SEM 12
09 MITIGACIÓN AMBIENTAL												
09.01 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN												
09.01.01 RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO												
09.02 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS												
09.02.01 INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS (NO PELIGROSOS)												
09.02.02 INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS (PELIGROSOS)												
09.02.03 SERV. TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS												
09.02.04 SERV. TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS												
09.02.05 FOSA COMPOSTERA (COMPOST)												
09.03 MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLUENTES												



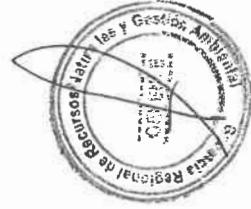


PARTIDAS	MES 01			MES 02			MES 03					
	SEM 01	SEM 02	SEM 03	SEM 04	SEM 05	SEM 06	SEM 07	SEM 08	SEM 09	SEM 10	SEM 11	SEM 12
09.03.01 SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES EN ÁREAS DESIGNADAS												
09.04 MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES												
09.04.01 RETIRO DE TOP SOIL (SUSTRATO FÉRTIL)												
09.04.02 EQUIPAMIENTO CONTRA DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS												
09.04.03 EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS												
09.04.04 TOLDOS PARA VOLQUETES												
09.05 MANEJO DE ÁREAS AUXILIARES												
09.05.01 ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE												
09.06 MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL												
09.06.01 SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL DE PREVENCIÓN Y/O ADVERTENCIA												
09.06.02 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL AMBIENTAL												
09.07 MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES												
09.07.01 CHARLA DE CÓDIGO DE CONDUCTA SOCIAL												



PARTIDAS	MES 01					MES 02					MES 03				
	SEM 01	SEM 02	SEM 03	SEM 04	SEM 05	SEM 06	SEM 07	SEM 08	SEM 09	SEM 10	SEM 11	SEM 12			
09.07.02 PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS O SOLICITUDES DE INFORMACIÓN															
09.07.03 BUZÓN DE SUGERENCIAS															
09.07.04 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES															
09.08 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE															
09.08.01 NIVELACIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS															
09.08.02 RESTAURACIÓN Y REVEGETACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS															
09.09 OTROS															
09.09.01 AGUA PARA CONSUMO HUMANO (20 L)															
09.09.02 AUTORIZACIÓN DE USO DE AGUA															

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.



11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

Cuadro 14. Presupuesto de Implementación

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	TOTAL
8	MITIGACIÓN AMBIENTAL		
8.01	MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION Y CORRECCION		
08.01.01	RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO	m2	272.00
8.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
08.02.01	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS (NO PELIGROSOS)	u	4.00
08.02.02	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RR.SS (PELIGROSOS)	u	4.00
08.02.03	SERV. TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	tn	0.59
08.02.04	SERV. TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	tn	0.23
08.02.05	FOSA COMPOSTERA (COMPOST)	m3	0.60
8.03	MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLUENTES		
08.03.01	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES EN AREAS DESIGNADAS	mes	3.00
8.04	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES		
08.04.01	RETIRO DE TOP SOIL (SUSTRATO FERTIL)	m3	120.00
08.04.02	EQUIPAMIENTO CONTRA DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	u	1.00
08.04.03	EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	u	1.00
08.04.04	TOLDO PARA VOLQUETES	m2	41.25
8.05	MANEJO DE AREAS AUXILIARES		
08.05.01	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	251.87
8.06	MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL		
08.06.01	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL SEGÚN DISEÑO	u	5.00
08.06.02	SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL DE PREVENCION Y/OADVERTENCIA	u	5.00
8.07	MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES		
08.07.01	CHARLA DE CODIGO DE CONDUCTA SOCIAL	u	3.00
08.07.02	PRESENTACION DE QUEJAS Y RECLAMOS O SOLICITUDES DE INFORMACION	u	1.00
08.07.03	BUZON DE SUGERENCIAS	u	1.00



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	TOTAL
08.07.04	PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNICACIONES	u	1.00
8.08	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE		
08.08.01	NIVELACION DE AREAS INTERVENIDAS	m2	650.00
08.08.02	RESTAURACION Y REVEGETACION DE AREAS AFECTADAS	ha	65.00
8.09	OTROS		
08.09.01	AGUA PARA CONSUMO HUMANO (20 L)	u	20.00
08.09.02	AUTORIZACION DE USO DE AGUA	u	1.00

Fuente: FITSA del proyecto, 2024.

En atención al INFORME N° 000131-2025-GRH-GRRNGA/SGGA; INFORME TECNICO LEGAL N° 003- 2025-GRH-GRRNGA/SGGA-EEDM-GSPEH-KKVB, remite la conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL RUTA HU-682 (SANTA ROSA Y HUAMACHACRA) EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUÑOS, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUÁNUCO". Con CUI 2639969**; por ello, resulta viable atender lo solicitado proyectándose la respectiva Resolución Gerencial Regional, conforme corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA para el FITSA: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) VIA VECINAL RUTA HU-682 (SANTA ROSA Y HUAMACHACRA) EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUÑOS, PROVINCIA DE HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUÁNUCO". Con CUI 2639969** presentado por José Caqui Acosta de la Municipalidad Distrital de Puños en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, asimismo, deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco, el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, correcciones establecidas en la FITSA. De igual modo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que la **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), otorgada mediante el artículo primero de la presente resolución, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el Titular del proyecto en referencia, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), aprobada mediante la presente Resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realice la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.



ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que El titular del proyecto deberá registrar en el aplicativo informático (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 509-2019-MTC/16; para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo consultasdgaard@mtc.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR, que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, son responsables de la información proporcionada, así como de la evaluación y aprobación técnica para el otorgamiento de la conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA, correspondiente al presente proyecto, objeto de aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFICAR, la presente resolución y copia del informe técnico a la Titular de la Municipalidad Distrital de Puños, provincia de Huamalíes, región Huánuco, conforme corresponde.

ARTÍCULO OCTAVO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional; a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y demás órganos estructurados pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

